

Diose cuenta del siguiente dictamen: "Excmo Señor = Visto de nuevo este expediente por la Comisión de Propios que suscribe, en cumplimiento del acuerdo de V. E., de cuatro del actual, y considerando: Que el Señor Vice-presidente de la Comisión provincial, manifiesta en la comunicación dirigida al Señor Alcalde, que antecede, hallarse terminadas las obras de reparación de los dormitorios y otros departamentos de la Carcel, y pendientes de aprobacion las cuentas del gasto ocasionado a los fondos provinciales, con cuyo motivo, declara el referido Señor Vice-presidente, que el mencionado edificio pertenece al Excmo Ayuntamiento; = Es de parecer, y así se permite exponerlo a V. E., que, no pudiendo dar margen lo ocurrido a, que se dispute o ponga en duda el derecho de propiedad del edificio de que se trata, que era lo que podia temerse, reproduce su informe de veintiseis de Octubre último."

Y enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Aprobar el presupuesto de 36.8 a el anterior proyecto-presupuesto, de tres mil seiscientos ochenta pesetas y pliego de condiciones facultativas formado por el Arquitecto Titular para agrandar y arreglar el Cocheron o Parque bajo que ocupa la Brigada de Bomberos

La Comisión de Propios, encontrando conforme al anterior proyecto-presupuesto, de tres mil seiscientos ochenta pesetas y pliego de condiciones facultativas formado por el Arquitecto Titular para agrandar y arreglar el Cocheron o Parque bajo, que en esta Casa-Consistorial ocupa la Brigada de Tapadores-Bomberos contra incendios; ha resuelto someterlo a la Superior aprobacion del Ayuntamiento, y mediante a que no puede anunciarse ahora la subasta de dicha obra por no haber consignación para el objeto en el presupuesto vigente, tenga esto efecto en el inmediato presupuesto.